

EL REGISTRO OFICIAL

DEL DEPARTAMENTO.



UN REAL]

AREQUIPA SABADO 13 DE AGOSTO DE 1859.

[NUM. 37.

MINISTERIO DE GOBIERNO, Culto y Obras publicas

SECCION DE OBRAS PUBLICAS.

Lima, Junio 15 de 1859.

Teniendo en consideracion que por la condicion 2.ª del decreto de 6 de Agosto de 1852, está obligado el Gobierno a garantir a la empresa del Ferro carril de Arica a Tacna por el término de veinticinco años, el interés de 6 y $\frac{1}{2}$ por ciento sobre el capital de dos millones de pesos: que no bastando los productos de dicho camino para cubrir los intereses de ese capital, tiene que gravarse el Erario con el déficit que resulta anualmente, segun las cuentas presentadas por la empresa: que el Estado no puede librarse de este gravámen mientras no se aumenten los productos del establecimiento, lo que es probable conseguir disminuyendo la tarifa de fletes y pasaje que actualmente rije, para que se aumente el número de pasajeros y el trasporte de mercaderías,—se resuelve:—que por vía de ensayo se reduzca a la mitad desde el primero de Agosto próximo el valor de los pasajes y fletes señalados en dicha tarifa, con la calidad de que no se haga en ellos alteracion alguna los Domingos y días de fiesta, ni en los señalados a niños que pasan de tres años; no debiendo cobrar-se nada por los menores de esta edad ni por los que se hallan en estado de lactancia.—Comuníquese y publíquese.—Rúbrica de S. E. Morales.

(El Peruano núm. 5.ª semes. 2ª)

República Peruana—Sociedad de patriotas del Amazonas.—Chachapoyas Junio 6 de 1859.

Al Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Gobierno.

S. M.

La Sociedad de PATRIOTAS DEL AMAZONAS, dedicada con calor a iniciar en la órbita de sus deberes los grandiosos fines de su organizacion, acójió la feliz idea de poner en comunicacion este Departamento y los demas del Norte de la República con la parte navegable del caudaloso Amazonas. Para llevar a cabo tan noble y elevada concepcion no ha dejado de tropezar con obstáculos que solo un ascendido patriotismo y la voluntad de realizar el bien, han podido hacer desaparecer.

En efecto, carecia de recursos pecuniarios: falta de instrumentos y hombres para trabajos científicos a objeto de dar acertada direccion al camino, eran los no pequeños inconvenientes que se oponian a tan benéfica empresa. Empero,

estudiada y discutida muy detenidamente, al fin resultó un hecho, y se necesitaba solo la designacion de los socios que plantificarán tan colosal proyecto.

El Illmo. Sr. Obispo D. D. Pedro Ruiz, Presidente de la Sociedad, fué el primero que inscribió su nombre entre los exploradores. A su ejemplo los demas socios queriendo participar de las glorias y deseando no aparecer inferiores en resignacion y patriotismo, indicaron su ardiente inspiracion de componer la expedicion. Y cuando se habia acordado, que la marcha se emprendiera el día 6 del presente, resulta que, superando como por encanto multitud de tropiezos, se disponen mas de cincuenta personas, que a las órdenes y expensas de aquel prelado, verifican su marcha el 27 del pasado en medio del gozo de un pueblo que numeroso y entusiasta despide la comitiva con firme esperanza del buen éxito de la empresa.

Así pues, hoy se ocupa dicha expedicion desde el punto de Yambabamba de la grave tarea que se ha impuesto, y al participar a US. tan fausto acontecimiento como Vice-Presidente de la Sociedad para conocimiento de S. E. el Presidente, felicito lleno de júbilo a la República entera, porque no es este el Departamento único, como equivocadamente se cree, el que reportará las incalculables ventajas que se seguirán a este gran descubrimiento, sino todos los del Norte, en razon a que acortadas las distancias por la proximidad de los vapores, recibirán impulso sus especulaciones mercantiles y su agricultura el necesario desarrollo.

Oportunamente daré al Supremo Gobierno noticias circunstanciadas del progreso de la trocha y antes de terminar esta nota me permitire participar a US. el justo reconocimiento de la Sociedad hácia el Sr. Coronel Prefecto D. Francisco A. Ortiz por la espontaneidad é interes con que ha protegido de la manera compatible a la autoridad que inviste, el noble propósito del Illmo. Sr. Obispo y de los buenos ciudadanos que lo acompañan.

Dios guarde a US.—S. M.—Julian Torres.

(El Peruano núm. 5.ª semes.)

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

En el proceso seguido al Teniente Coronel D. Pablo Arguedas, por los delitos de insubordinacion y resistencia a entregar el mando del batallon Castilla, perpetrados en el cuartel del Colegio Real, la noche del 23 de Setiembre último, ha recaido el decreto que sigue.

Lima, a 14 de Junio de 1859.

De conformidad con lo espuesto por el

Ministerio fiscal en el precedente dictámen; apruébase y ejecútase en todas sus partes la sentencia del Consejo de Guerra de oficiales Generales, pronunciada en 4 del próximo pasado, condenando al Teniente Coronel D. Pablo Arguedas a un año de expatriacion y pérdida de su empleo militar, por los delitos de desobediencia é insubordinacion al Comandante General y Gefe de E. M. G. hasta el extremo de tirarle una estocada que no tuvo efecto, y por haber puesto sobre las armas el batallon Castilla (disuelto) mandó cargar los fusiles, por sostenerse en el mando de este cuerpo, abusando entregado al Gefe que el General en Gefe nombró para subrogarlo: en su virtud, dese de baja del Ejército y póngase a disposicion de la Comandancia General de Marina, para que lo embarque en el primer buque que salga para el exterior; comuníquese al Ejército esta resolucion por orden general y remítase este proceso al General Presidente de dicho Consejo, para que practicadas por el fiscal de la causa las últimas diligencias, lo devuelva al Ministerio del despacho de Guerra para su archivo.—Rúbrica de S. E. Melgar.

(El Peruano núm. 2.ª semes.)

República Peruana—Ministerio de Gobierno, Culto y Obras Públicas—Lima, Julio 25 de 1859.

Sr. Prefecto del Departamento de Arequipa.

S. E. el Presidente por decreto de 15 del actual ha nombrado Oficial 2º de la Tesoreria de ese Departamento a D. Isaac Vargas Polar y 3º a D. Narciso Rivera segun la propuesta que al efecto hizo el Administrador de dicha oficina y que elevó US. con nota fecha 30 de Junio próximo pasado.

Dios guarde a US.—Juan José Salcedo.

EL PERUANO.

Tal vez por falta de extensas esplicaciones que no caben en los estrechos limites de un decreto, que como todos los documentos de su especie ha debido formularse en términos graves y precisos, al mismo tiempo que claros y oportunos, se han permitido algunas cabezas atolondradas, ó mal avenidas con las ideas de regularidad y de orden, interpretar torcidamente la convocatoria a Congreso, que acaba de expedir y promulgar el Gobierno.

No solo porque estando penetrados de las sanas y leales intenciones de la autoridad suprema, nos creemos competentes para manifestar a la faz de la Nacion, sino porque tambien se nos ha autorizado para hacerlo, vamos a expresar las opiniones del Presidente de la República y de los Ministros de Estado que componen el Gabinete, y las altas miras que en ocasion tan solemne han guiado su conducta.

Fuertes sacudimientos ha sufrido la República de algun tiempo a esta parte; el edificio social ha sido conmovido desde sus cimientos; huellas muy hondas dejaron los pasados desórdenes; la anarquía y la guerra civil han devastado con frecuencia el territorio y lo han inundado en sangre y lágrimas; ideas, opiniones y principios opuestos entre sí y en pugna abierta; ambiciones exageradas y precoces; sistemados y continuos avances de la propaganda demagógica; relajación de la moral civil y religiosa, y del respeto debido a las autoridades y a las leyes; máximas subversivas de todo orden, disolventes de todo vínculo social, inoculadas por desgracia en el cerebro demasiado excitable de algunos jóvenes inexpertos, é inmaduros todavía para juzgar y comparar, y hacer aplicaciones adecuadas; entibamiento del patriotismo ó mas bien prostituido por pasiones egoístas; anhelos de solitud de medras fáciles, por poco honestas que ellas sean, inspirada por los ejemplos perniciosos de una época de infausto recuerdo; pueril anhelo de frecuentes é impremeditadas innovaciones; ridícula parodia de ajenos y desacreditados errores, capaces de hacer retrogradar las sociedades cultas al estado salvaje; orgullo insensato, pasiones malévolas y rencorosas,—tales son las principales causas, que ya separadamente, ya en conjunto, fueron predisponiendo el organismo social a ese mal estar crónico que todos sentimos, pero que apenas podemos explicar.

El deseo y la esperanza de pronto y eficaces remedios, que la situación demandaba después de la batalla de la Palma, hicieron necesario llamar a los representantes del pueblo, y el Gobierno convocó é instaló la Convención Nacional. Mucho debieron y pudieron hacer los legisladores del 55 en el sentido de los verdaderos intereses de sus comitentes; pero divagaron; descubrieron en toda su conducta pretensiones extemporáneas y exageradas; provocaron una revolución desastrosa y una sangrienta guerra; suscitaban contra el Gobierno imprudente y frívolas querrelas, con que era desprestigiada y minada la autoridad suprema; y en fin, prolongaron tan excesivamente sus sesiones, que habiéndose terminado por todas partes y de varios modos, el cansancio y fastidio de los pueblos, aconteció desgraciadamente el suceso escandaloso del 2 de Noviembre.

Sin embargo de tan desconsoladores precedentes, que sin duda no daban lugar a los mas gratos y felices augurios; el Gobierno firmó en sus propósitos y en sus creencias políticas, siempre sólido en cuanto concierne a la observancia y custodia de las instituciones democráticas, apenas pasó el conflicto de la guerra civil, se apresuró a convocar espontáneamente un Congreso Extraordinario, que vintiese a proclamar el Presidente que los pueblos eligieran, que modificase y reformase la Constitución, según el espíritu, necesidades, conveniencias políticas y voluntad libre de los mismos pueblos, y que hiciese a la República otros beneficios que los pasados sucesos y la actualidad de las circunstancias exigían.

Juzgó el Gobierno que este Congreso cerraría las dolorosas heridas de la

Patria; que conciliaría todas las dificultades; que reuniría todos los ánimos; que extinguiría todos los odios, que desarmaría todos los partidos; que le ayudaría a restablecer y consolidar el orden, a asegurar el respeto y la obediencia a las instituciones, la autoridad y las leyes; que le dejaría ejercer libremente su acción propia dentro de la esfera de sus facultades constitucionales.

Bajo la influencia de tan sanas, leales y patrióticas ideas, reunió é instaló el Gobierno el Congreso Extraordinario de 58; el cual desde sus primeros pasos dejó percibir que entraban en su composición, que existían en su seno, elementos heterogéneos y encontrados; muy marcada divergencia de opiniones y principios, de afecciones é intereses; que había fracciones de diversos partidos en choque y desavenencia continua; que si había, es cierto, una mayoría animada de sentimientos racionales y patrióticos, solía ésta luchar en vano, y era contrariada, desconcertada, y a veces arrastrada y envuelta por una minoría, que desgraciadamente llevó consigo al santuario de las leyes la funesta levadura de las malas pasiones, odios concentrados y profundos, ciegos furoros de partido, instintos y proyectos desorganizadores, presunción y vanidad infundadas, ardiente empeño de dominar y sojuzgar, y de arrogarse los atributos de soberanía y omnipotencia, lenguaje insultante y procaz, no solo indigno del Diputado, no solo indigno de la tribuna, no solo indigno de la magestad del recinto, de la autoridad del cuerpo, de la parte presente y respetable de la barra, sino indigno también del hombre con el hombre en el comercio de sus relaciones recíprocas, y en cualquiera conversacion comun.

Así es que el público sensato desde muy temprano comprendió que muy poco ó ningun bien debía esperarse de un Congreso en que sobreabundaban los gérmenes maléficos; que perdía rápidamente su prestigio; que iba desacreditando y haciendo odiosa la institucion misma; que en vez de ocuparse exclusiva y seriamente de los determinados objetos para que fuera llamado, solo daba muestras de vida para propasarse a lo que no era de su competencia; que faltos de moderacion algunos de sus miembros, atacaban a otros con descomedimiento y con insultantes palabras en medio del debate, y provocaban escenas violentas, vergonzosas y ridículas, a las que tal vez se siguieron otras de mas grave y mas innoble carácter; que usurpaban ajenas atribuciones; que invadían impetuosamente las fronteras de los otros altos poderes del Estado; que se ingerían en asuntos peculiares a diversos ramos del Poder Ejecutivo, cuyas medidas cruzaban y cuya acción gubernativa paralizaban con frecuencia; que individuos de esa misma minoría, premeditados y abusando de la inmunidad concedida al Diputado con nobles y elevadas miras, urdían y maduraban proyectos de conspiracion, haciendo uso profano del templo de la ley, cual si fuera sitio apto para conciliábulos.

Todo esto pasaba a la faz de la República, con sorpresa y disgusto de todo hombre previsora, sensato y patriota; todo esto deploraba el Gobierno, sin que

le fuera dable remediarlo, puesto que no alcanzaba su influencia ni su sagaz solicitud a moderar siquiera las demasías, avances y arrebatos de una minoría que así se desbocaba, apasionada y por sistema. Tuvo que resignarse a disimular y sufrir, manteniéndose a la defensiva de los dardos envenenados que se le disparaban de continuo, y cuidando de la conservacion del orden, seriamente amenazado dia por dia. El Presidente y los Ministros fueron tratados en la tribuna y por la prensa del modo mas indigno é infamante; y el salon de las sesiones se estremecía con el convulsivo sacudimiento, con los paroxismos de furibunda cólera de este ó aquel declamador frenético, y con la indecente algazara de una barra congregada de propósito para aplaudir delirios y preparar asonadas y para oprimir, vejar y amenazar a la mesurada y sensata mayoría.

Pero no asomaban los apetecidos tumultos ni la ansiada revolucion; y ya solo se pensó, posponiendo como siempre todo asunto útil y beneficioso a los pueblos, en explotar el acontecimiento del 2 de Noviembre, y otro mas reciente y de inferior escala, como medios de satisfacer odios y venganzas personales, de despertar con desapacible ruido la atencion del público, hastiado ya de los procedimientos de la Asamblea, y de hostilizar, atacar y provocar al Gobierno.

Casi escusado es recordar, por que lo sabe todo el mundo, que una larga serie de actos, opuestos a la Constitución y a las leyes, produjeron los monstruosos decretos formulados y acordados con flagrante usurpacion de las facultades, atribuciones y prerogativas de otros poderes supremos, en que pasando por encima de todos los trámites y formas prescritas, sin dar siquiera audiencia a los reos, y estando éstos sometidos a juicio y pendientes sus causas ante tribunales competentes, hicieron a un tiempo de partes y de jueces, y expedieron sentencia condenatoria señalando penas; y como el Gobierno después de muchos pasos, explicaciones y observaciones, caprichosa y tercamente desatendida, hubiese rehusado prestarse al cumplimiento y ejecucion de tan absurdas resoluciones, y hacerse cómplice de numerosas infracciones de la Carta, creyó ver la desaconsejada minoría llegado el instante de descargar sobre el Presidente y los Ministros todo el peso de su furia demagógica, y realizar en el seno de las cámaras una revolucion solicitada ántes sin éxito por distintos caminos.

Proyectos llamados de ley se forjaron y presentaron y publicaron entónces, en que como en una máquina infernal se acumularon prolijamente los mas alevosos proyectiles. En todos los artículos de esos libelos sediciosos é incendiarios, aunque torpes y groseros en demasía, fueron lanzados contra la respetable persona del primer Magistrado de la Nación y de todos los Ministros, tan viles denuestos, tan atroces calumnias, tan infamantes alusiones, que fueran vituperables, repugnantes é indignos, aun cuando se tratara de aplicarlos a presidentes y bandidos.

Por fortuna del Perú, los conspiradores de dentro y fuera y sus planes proditorios, lejos de hallar acogida, fueron

rechazados con indignacion por la ilustrada y sesuda mayoría de las cámaras y por la sociedad entera.

Desconcertados por fin, desengañados de que una vez descubiertos sus manejos é intenciones, era ya difícil alucinar y sorprender a otros; de que habian justamente merecido la reprobacion del público; de que todo el trabajo y tiempo impendidos en asechar y provocar al Gobierno, y todas las tentativas para derribarlo, se habian inutilizado y perdido; espantados, tal vez, de su propia obra, en dispersion algunos, lánguidos y sin la voluntad de contraerse a otras tareas mas racionales, nobles y benéficas, para que fuerón llamados, acordaron entre sí cerrar las sesiones, pero con la condicion de volver a reunirse en Congreso el 28 de Junio, sin convocatoria; dejando, eso sí, aplazadas para entonces las perniciosas cuestiones que quedaban pendientes, y regada con profusion la funesta semilla de trastornos y motines, que fué a brotar muy luego en los Departamentos del Sur, y últimamente en Cajamarca, cuyo Prefecto ha sido vilmente asesinado.

No debía el Gobierno prestar su aquiescencia a esos nuevos avances; no debía dejar pasar, en toda su significacion, ese nuevo catálogo de irregularidades é infracciones, bajo la forma capciosa de una ley, únicamente aceptable en la parte que estaba conforme con la Carta; y ya que ni las circunstancias, ni la estrechez del tiempo, ni la índole misma del asunto daban lugar a observaciones ni debates, ni tampoco era compatible con la entidad de aquel documento dividir su continencia en diversos puntos, aceptando unos y deseñando otros, el Gobierno se decidió con la prudencia y circunspeccion debidas, no a mutilar la ley valiéndose de formas irregulares é inusitadas, al decretar su cumplimiento, sino a hacerla cumplidera en todo aquello que no estuviera evidente y directamente en pugna con la Constitucion.

Disueltas las cámaras, habiendo terminado su mision y caducado los poderes de sus miembros, el Congreso extraordinario convocado *ad hoc*, habia dejado de existir; por consiguiente, los Diputados carecian de autoridad para erijirse de nuevo en apoderados de los pueblos; ni para reunirse en sesiones ordinarias; ni para convocarse a sí mismos; ni para instalarse con el personal

primitivo, sin la previa renovacion parcial, en periodos determinados que la Constitucion prescribe; ni para alterar la estructura y destruir el enlace y armonía del régimen constitucional; ni para arrebatar sus facultades al Presidente de la República, destituyéndolo de tan esenciales atribuciones, con mengua de su alta dignidad.

El Gobierno, bien penetrado de sus obligaciones, y celoso del sincero culto que debe rendirse a la Carta fundamental, expidió y mandó publicar el decreto de convocatoria en tales términos que quedasen ampliamente satisfechas todas las necesidades y exigencias de la situacion. En él verán los pueblos el eco fiel de sus propias voluntades y sentimientos, y sabrán apreciar las leales y patrióticas intenciones con que fué acordado.

Ellos al entrar dentro de cuatro meses en el ejercicio de sus funciones electorales, sabrán premiar con un nuevo sufragio a aquéllos de sus pasados representantes que se hubieren hecho merecedores de esa preeminente distincion por su ilustrado celo, verdadero patriotismo y contraccion asidua al desempeño de las tareas parlamentarias, en honor y provecho de sus comitentes.

Entretanto, y para cuando la Legislatura de 1860 se reuna conforme a la convocatoria, bajo los auspicios de la ley fundamental, es probable se hayan disipado las nubes que al presente empañan nuestra atmósfera política; que se haya apaciguado la exaltacion de los ánimos, mediante la accion conciliadora del Gobierno y de los buenos ciudadanos; que reparada y satisfecha la Nacion de las injurias con que su honra y dignidad fueron ajadas por sus vecinos, se hayan restablecido la paz y amistad desgraciadamente interrumpidas; que los altos poderes del Estado, circunscribiéndose cada uno a su órbita constitucional, y guardándose recíprocamente el respeto y miramientos debidos a su elevada gerarquía, puedan jugar con desembarazo y con acierto los resortes y ruedas de la máquina social, se restablezca el respeto y la obediencia a la autoridad y las leyes, y pueda el Perú prosperar y engrandecerse, sabiendo aprovechar, a la sombra de la paz y el órden, los inmensos y magníficos elementos que posee.

No siendo ya Diputados, ni teniendo mision alguna que ejercer como tales

los que compusieron el Congreso de 1858, disuelto por ellos mismos despues de haberse proasado mas de otro tanto del término legal, toda tentativa que tuviera por objeto atropellar las disposiciones del decreto de convocatoria, desconociendo la autoridad suprema que lo expidió en obediencia de los preceptos constitucionales, deberá ser mirada y reprimida como un hecho atentatorio, y sus autores tratados como conspiradores contra el órden público que el Gobierno está obligado a conservar a todo trance.

La opinion ilustrada de los pueblos juzgará si a unos actos tan estrictamente legales del Gobierno, puede cuadrar el insólito apodo de dictadura y tiranía, con que necios y vulgares demagogos han pretendido caracterizarlos.

(El Peruano núm. 7. 2º semes.)

Departamental.

República Peruana—Direccion del Colegio de la Libertad—Arequipa Julio 23 de 1859.

Al B. Sr. Coronel Prefecto y Comandante General del Departamento.

S. C. P.

El 17 del actual presentaron ex'men público de Religion, Doctrina Explicada, Ortologia, Gramática Castellana y Filosofía del Lenguaje, los 29 alumnos de las tablas que tuve el honor de poner en manos de US., y bajo la direccion de los Profesores D. Rozendo Alvino Z-vallos y D. Manuel Gomez Sanchez. Todos merecieron unánime aprobacion de la Honorable Municipalidad y examinadores que concurrieron, por el lucimiento y destreza con que se desempeñaron, debido a los desvelos de cada Profesor y buen sentido de la juventud arequipeña, que mas tarde será el honor de nuestra Patria y consuelo de las familias.

Por mi parte, felicitando a esa porcion examinada, y haciendo justicia a la conducta moral y religiosa de cada alumno, previo acuerdo del cuerpo de Profesores de este Colegio; tuve la complacencia de obsequiarles en premio a los 8 que se distinguieron en primer grado, ocho tomos de las lecciones de "Moral, Virtud y Urbanidad por Urcullo, que se les entregó el 21 del presente; y nueve Compendios de la "Historia de la Nacion Hebrea, por Z-vallos, a 9 del 2º grado.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de US. para su satisfaccion.

Dios guarde a US.—S. P.—Eugenio Sanchez.

Manifiesto de los ingresos y egresos que tuvo esta Tesoreria en toda la época de la revolucion titulada Regeneradora, esto es desde 1º de Noviembre de 1856 hasta 7 de Marzo del presente año. (1858) formándose en cumplimiento de lo dispuesto en el supremo decreto de 31 de Marzo de dicho año.—A saber.

(CONTINUACION)

Débita.

Gastos extraordinarios militares.

Suma del número anterior....145.461. 3 ½

NOVIEMBRE DE 1857.

Al Teniente D. Mariano Samatelo por el sepelio de Benéfico Bustamante muerto en un tiroto....	7. 6
A. D. Manuel G. Quintana por 2 quintales 17 ½ libras pólvora que entregó en el parque.....	326. 2
A D Bruno Cornejo por un quintal pólvora entregada en el parque.....	138.

Al frente..... 472. 145.461. 3 ½

Del frente.....	472.	145.461. 3 ½
A 2 capataces y cuatro peones de la brigada de mulas para socorro de 4 reales diarios a cada uno desde el 1º de Noviembre de 1857 hasta el 8 del espresado mes.....	24.	
Al Teniente de nacionales D. Juan Manuel Cáceres por id. desde el 26 de Octubre anterior hasta el 8 del espresado Noviembre.....	7.	
A D. Aselmo Zegarra por 1 ½ quintales pólvora entregada en el parque.....	187. 4	
A Dn. Petronila Flores por su curacion por haber salido herida en un tiroto.....	6.	
Al Sargento mayor encargado de la maestranza, D. Buenaventura Ibañez por resto de jornales y gastos desde el 28 de Agosto de 1857 hasta el 21 de Octubre último.....	68. 1	
Al Capitan D. Mariano Pinto por socorro de 4 reales diarios para 4 nacionales que se hallaron de avanzada en Chiguata desde el 2 de Noviembre de 1857 hasta el 9 del indicado mes.....	16.	
A D. Joaquín Carrera por el valor de un quintal de		

A la vuelta..... 780. 5 145.461. 3 ½

De la vuelta.....	780. 5 145.461. 3	Del frente.....	3.747. 2 145.461. 3
plomo que entregó en el parque.....	25.	Al juez de arrieros D. Rafael Gonzales para el socorro de 2 capataces y 4 peones de la brigada de milas a 4 reales desde el 17 de Noviembre de 1857 hasta el 21 del espresado mes.....	24.
Al Coronel Intendente de policia para los gastos de la fábrica de pólvora y balas.....	400.	Al Capitan D. Mariano Pinto por el socorro de 4 reales diarios para 4 nacionales que estuvieron de avanzada en Cangallo desde el 18 de Noviembre de 1857 hasta el 25 del indicado mes.....	16.
Al Teniente Coronel Luza para el sepelio del cadáver de Hipólito Gomez.....	7. 6	A D. Ignacio Saje por el valor de un antejo que se le contrató con la Prefectura con destino a la brigada de artilleria.....	51.
A D. Luis Brayllard y Ca. por el valor de un rifle entregado al Coronel D. Mariano M. Lopez.....	40.	A D. Fernando Bernedo por el socorro de 4 reales diarios desde el 16 de Octubre de 1857 hasta el 20 de Noviembre del mismo año como ocupado en asuntos del servicio.....	18.
Al Ayudante mayor de artilleria D. Felipe Calderon por un gasto extraordinario.....	20.	Al Coronel Intendente de policia D. Hilario Muñoz para la reparacion de algunas trincheras.....	100.
A D. Manuel G. Quintana a cuenta de dos quintales de pólvora que entregó.....	150.	Al mismo por gratificacion de dos individuos que sirvieron de espías a 2 reales diarios desde el 16 de Noviembre de 1857 hasta el 23 del referido mes.....	16.
Al maestro bordador Juan C. Cruz por buena cuenta de los escudos de premios que trabajó.....	50.	Al R. P. Prior de Santo Domingo Fr. Celedonio Caba por los gastos en el funeral del General Hiza.....	100.
Al Ayudante del 2º batallón de nacionales D. Mariano Samatelo por el sepelio del sargento 2º del mismo Mariano Nuñuca.....	7. 6	A D. Bruno Cornejo por el valor de 3 arrobas 4 libras de pólvora que entregó en el parque.....	109.
A Da. Manuela, Da. Eusebia, Da. Maria y Da. Maria Santos Rodriguez a 10 pesos cada una como hermanas del finado inmortal D. Sebastian Rodriguez por cuenta del montepío.....	40.	Al Coronel Jefe del parque D. Juan Manuel Arve por cuenta de jornales y gastos para dicho establecimiento.....	250.
A D. Eusebio Neyra por el sepelio del inmortal D. Marcelino Vargas.....	7. 6	A D. Joaquin Carrera por aumento a su contrata de 101 proyectiles.....	25.
A Francisca Lopez por premio de la clase que se le concedió.....	8.	A D. Manuel Rodriguez por gratificacion de su venida de Tambo con comunicaciones.....	12.
A Da. Petronila Jara por alimento de su hijo herido Tomas Benavides.....	3. 6	A D. Francisco Vilca por gratificacion de un servicio importante que hizo.....	20.
A D. Joaquin Carrera por cuenta de la fundicion de 100 granadas a 10 reales cada una.....	75.	Al Sargento mayor D. Anibal Villarreal por la compra de 40 cajas de madera para amoldar granadas.....	120.
A D. Manuel G. Quintana por resto de 195 pesos valor de 5 quintales 5 libras pólvora que entregó al parque de artilleria.....	45.	A D. Marselino Carpio por el valor de 1 arroba 10 ½ libras pólvora a 10 reales libra que entregó en el parque.....	44. 3
Al Coronel Intendente de policia D. Hilario Muñoz por el valor de 280 camisas a 5 reales, 140 pares zapatos a 11 reales, 100 vestuarios compuestos de chaqueta y pantalon para infanteria a 14 reales y 40 para caballeria a 2 pesos con destino a las fuerzas de policia.....	622. 4	A D. Mariano Salazar por cuenta de 70 ps. en que contrató el trozar la campana de la Catedral.....	50.
Al capitán D. Mariano Pinto por el socorro de 4 reales diarios para 4 nacionales que se hallaron de avanzada desde el 10 de Noviembre de 1857 hasta el 17 del espresado mes.....	16.	A Da. Magdalena Talavera por cuenta del montepío que disfrutó desde el 17 del espresado Noviembre, como viuda del Sub-Teniente D. Ramon Garcia.....	10.
A D. Marselino Zagarra por el valor de un quintal plomo que entregó en el parque.....	22.	Al Sargento mayor D. Eugenio Degado por el gasto que hizo en la traida de 25 reses desde Socabaya.....	4.
Al Coronel D. Juan Manuel Arve por gastos y jornales en la construccion de municiones.....	88.	Al mismo por socorro de la avanzada de Chiguata de 4 hombres a 4 reales cada uno.....	16.
A D. Feliciano y D. Pedro Zamudio por socorro de 2 reales diarios desde el 25 de Octubre de 1857 hasta el 15 de Noviembre del mismo año.....	11.	Al juez de arrieros D. Rafael Gonzales por socorro de 4 reales diarios de 2 capataces y 4 peones de la brigada de milas desde el 25 de Noviembre de 1857 hasta fin del espresado mes.....	18.
A 2 capataces y 4 peones desde el 9 de Noviembre de 1857 hasta el 16 del espresado mes a 4 reales diarios.....	24.	A D. Mariano Salazar por resto de 70 pesos en que contrató el trozamiento de la campana de la Catedral.....	20.
A D. Manuel G. Quintana por cuenta de 2 arrobas 4 libras de pólvora que entregó en el parque.....	81.	Al Coronel Intendente de policia D. Hilario Muñoz por el socorro de 3 pesos a cada uno de los 26 individuos que marcharon a una comision.....	78.
A D. Genaro Lizarraga por el sepelio del soldado Mariano Quispe del batallon número 1.....	7. 6	A D. Tomas Benavides por alimentos por haberse hallado herido desde el 18 de Noviembre de 1857 hasta el 26 del espresado mes.....	6. 4
A Da. Juana Gonzales por el valor de 1 arroba 2 libras pólvora que se le compraron al precio de 120 pesos quintal entregado en el parque.....	32. 3	Al Intendente de policia D. Hilario Muñoz por el socorro de 2 pesos diarios a dos fines desde el 24 de Noviembre de 1857 hasta fin del espresado mes.....	14.
Al Teniente de nacionales D. Juan Manuel Cáceres por socorro de 1 real diario desde el 9 de Noviembre de 1857 hasta el 21 del espresado mes.....	8.	A D. Manuel Málaga por el valor de 2 arrobas 5 ½ libras pólvora a un peso libra que entregó en el parque.....	55. 4
Al Coronel Comandante del parque D. Juan Manuel Arve por 10 quintales plomo que compró a 22 pesos quintal.....	220.	A Da. Maria Corrales por cuenta del montepío que se le declaró como viuda esposa del Capitan D. Feliciano Zevallos.....	30.
A D. Enrique G. Monterroso por la pension que disfrutaban 72 individuos de tropa y paisanos agraciados con escudo de premio.....	154.	A D. Pedro y D. Feliciano Zamudio por socorro de 2 reales diarios desde el 16 de Noviembre de 1857 hasta fin del espresado mes, por haber estado observando los movimientos del enemigo.....	7. 4 4.962. 1
Al Sargento mayor encargado de la maestranza D. Buenaventura Ibañez por cuenta de jornales y gastos en dicho establecimiento.....	100.		
A D. Manuel G. Quintana por el valor de pólvora que entregó.....	300.		
Al Coronel Intendente de policia D. Hilario Muñoz para gastos en la construccion de balas y pólvora.....	400.		
Al frente.....	3.747. 2 145.461. 3		150.423. 4 ½

(Continuará.)

AVISOS.

DE POLICIA.

Para el despacho de medicinas en la entrante semana se ha nombrado de guardia la botica de San Antonio, calle de las Mercaderes; y para sangrador al maestro D. Tiburcio Fernandez, calle del Rosario.

DE LA TESORERIA DEPARTAMENTAL.

Hallándose obligadas las personas que gozan la pension de montepío civil y militar a presentar cada seis meses, el certificado que acredite su soltería y demás calidades que exige la ley, se previene a las Señoras viudas presentar dicho documento firmado por el párroco y uno de los Señores Sindicos, pues de lo contrario se les suspenderá el pago de sus mesadas.

JUDICIALES.

En el juicio que sigue el D. D. Francisco Prado Arenas apoderado de su hermana Da. Norverta Prado Arenas, contra D. José Maria y D. José Luis Rodriguez, y tercera interpuesta por el D. D. Manuel Baltazar Aranibar a nombre de la Sra. Da. Lorenza Rueda de Soliz, se ha pedido por éste que en atencion a no saberse el lugar donde reside el referido D. Luis Rodriguez se le cite por medio del periódico oficial de esta ciudad de conformidad con lo prevenido en el artículo 610 del Código de Enjuiciamientos a cuya solicitud se ha decretado lo siguiente:—Arequipa Agosto 6 de 1859.—Por la causal que se alega hágase la citacion que se pide en este recurso a D. José Luis Rodriguez por medio del periódico oficial de esta ciudad como lo dispone el artículo 610 del Código de Enjuiciamientos. Al otro sí, desglóse el testimonio de la escritura que se indica con citacion contraria, poniéndose en autos la respectiva constancia.—García Calderon.—Ante mí—Lorenzo Herrera.

Y en cumplimiento del artículo citado se da es.

te aviso para los efectos que haya lugar.—Arequipa Agosto 10 de 1859.—Lorenzo Herrera.

Habiéndose declarado en quiebra al comerciante fugado D. Adrian Córdoba, en 7 de Mayo de 1857, y paralizado el concurso, por haber tomado los efectos el Gobierno de esa época; se ha mandado ahora continúe hasta la calificación y clasificación de créditos, para que se liquide lo que a cada acreedor quedó debiendo el fugado. Se señala para la primera junta, el 22 del próximo venidero Agosto a las once del día en casa del Sr. Juez de la quiebra D. Marián Arbóstequí. Y se pone este aviso para que todos los que se consideren acreedores, concurren con sus respectivas cuentas y documentos. Arequipa Julio 15 de 1859.—Isidoro Cárdenas. p. 4.